

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto en cumplimiento de acuerdo del Tribunal Supremo en aclaración de la sentencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1970 en recurso contencioso-administrativo promovido por don María Cruzado García y otros.

Excmos. Sres.: Según acuerdo de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, se aclara la sentencia dictada por la misma en fecha 14 de febrero de 1970 en el único sentido de que al referirse a doña Rosario del Rosal Sánchez debe decir doña Rosario del Real Sánchez, manteniendo todos los demás pronunciamientos.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Secretaria de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por la que se hacen públicos los planes concertados de investigación aprobados en la convocatoria correspondiente a 1970.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de junio de 1968, y para general conocimiento, esta Secretaría de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha resuelto hacer pública la relación de planes concertados de investigación correspondientes a la convocatoria de 1970, aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1971.

Empresa	Préstamo	Años
«Alcudia, S. A.», Madrid	11.624.400	2
«Babcock-Wilcox, S. A.», Bilbao	11.675.000	4
«CAF, MACOSA, Astilleros Españoles, S. A., y MMC», Beasain-Zaragoza-Madrid	18.360.000	3
«Caltécnica, S. A.» «Saconia, S. A.», Madrid	35.500.000	3
«Colomer Munmany, S. A.», Vich (Barcelona)	4.429.033	3
«Juan Ignacio Ribas» (Biomar) Laboratorio de Biología Marina, Pontevedra	3.573.257	2
«Made, S. A.», Madrid	6.744.000	5
«Snlace, S. A.», Madrid	12.000.000	4
«S. E. de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», Bilbao	4.729.000	3

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Secretario de la Comisión, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.909/69.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.909/69, promovido por el Ayuntamiento de San Esteban de Sasroviras (Barcelona) contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 31 de marzo de 1969, sobre concesión de aprovechamiento de aguas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 30 de septiembre de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribu-

nales don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Esteban de Sasroviras, contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de diciembre de 1967 y contra las del Ministerio de Obras Públicas de 26 de noviembre de 1968 y 31 de marzo de 1969 que, en trámite de alzada y reposición, respectivamente, confirmaron la del Centro directivo, declaramos que dichos actos de la Administración no son conformes al ordenamiento jurídico, y, en consecuencia, los anulamos parcialmente concediendo a don Julián Lázaro de Frutos, doña Concepción Lázaro Meseguer y don Julián Lázaro Meseguer la legalización del regadío de cero a cuatro mil ochocientas cincuenta hectáreas de la finca «Font del Mass», mediante un pozo antiguo situado a tres metros ochenta centímetros del cauce del torrente «Deis Llops», en el término Municipal de San Esteban de Sasroviras (Barcelona), de cuyo fondo sale una galería en sentido opuesto al cauce de cinco metros de longitud que concluye en pozo cubierto o depósito subterráneo, continuando en el mismo sentido por otro tramo de galería de tres metros de longitud y con instalación mecánica de un grupo de dos caballos de vapor, para elevar un caudal de cuatro mil doscientos doce litros por hora, durante una jornada de ocho horas, y denegándose la petición deducida por los mismos solicitantes don Julián Lázaro de Frutos y doña Concepción y don Julián Lázaro Meseguer, en el apartado b) del escrito inicial del expediente administrativo, relativo a la legalización de otro pozo o galería de seis metros de longitud, en dirección al cauce del torrente «Deis Llops», para captar sus aguas subterráneas, así como la pretendida instalación de motor elevador de aguas; todo ello sin expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de este recurso contencioso-administrativo.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de enlace de las líneas Barcelona-Villafraanca y Barcelona-Villanueva en las proximidades de la estación de Hospitalet, grupo II, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social se beneficia del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 10 del próximo mes de marzo, y hora de las diez de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Barcelona, 8 de febrero de 1971.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—V. B.: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—001-E.

RELACION DE BIENES

Número de la finca	Situación	Nombre y domicilio de los propietarios	Ocupantes	Destino de las fincas
1	Calle Alpes, s/n.	D. Jaime Estadella Marcet.—C/ Alpes, s/n.	—	Solar.
2	Calle Alpes, s/n.	D. Juan Llagostera.—San Guillermo, 17, 1.ª-2.ª, Barcelona	D. Juan Llagostera	Solar.
3	Calle Alpes, s/n.	«Tecla Sala, S. A.»—Torrente Gornal, 10, Hospitalet de Llobregat ...	«Tecla Sala, S. A.»	Solar.
4	Torrente Gornal, 47-49 ...	D.ª Pilar de la Vega Jordá.—Torrente Gornal, 47-49, bajos, Hospitalet de Llobregat	D.ª Pilar de la Vega Jordá, bajos	Vivienda.
5	Torrente Gornal, 51	D. Agustín Torrelló Prat.—Maestro Falla, 6, Palalejá (Barcelona)	D. Rafael Rivera, bajos	Vivienda.
6	Torrente Gornal, 53	D. Higinio Tena Beltrán.—Calle Juan Torrales, 8, Espiugues de Llobregat	D. José Llamas, bajos	Vivienda.
7	Torrente Gornal, 55	D. José Saitó Bové.—Calle Moderna, 36, Hospitalet de Llobregat ...	D. Jaime Villeda Miró, bajos.	Vivienda.
8	Torrente Gornal, 57	D. Francisco Navarro Ramos.—Torrente Gornal, 57, Hospitalet de Llobregat	D. Francisco Navarro Ramos, bajos	Vivienda.
9	Torrente Gornal, 59	D. Ramón Soriano Montoliú.—Calle León, 46, Badalona (Barcelona) ...	D.ª Rosario Juan Rodríguez, bajos	Vivienda.
			D. Vicente Camarillas, piso primero	Vivienda.
10	Torrente Gornal, 61	D. Vicente Tena Albert.—Torrente Gornal, 61, 1.ª Hospitalet de Llobregat	D.ª María Martínez Tortajada, bajos	Vivienda.
			D. Vicente Tena Albert, piso primero	Vivienda.
11	Torrente Gornal, 63	D. Juan Capdevila Casas.—Torrente Gornal, 63, bajos, Hospitalet de Llobregat	D. Manuel Ruiz Ortiz, bajos ...	Vivienda.
			D. José Molina Requena, piso primero	Vivienda.
12	Torrente Gornal, 65	D. Felipe Mulet García.—Calle Progreso, 108, 1.ª-4.ª, Hospitalet de Llobregat	D. Vicente Escrich, bajos	Vivienda.
			D. Juan Busquets, piso primero	Vivienda.
13	Torrente Gornal, 67	D. Felipe Mulet García.—Calle Progreso, 108, 1.ª-1.ª Hospitalet de Llobregat	D. Juan Esteve, bajos	Vivienda.
			D. Manuel Tomás Monclús, piso primero	Vivienda.
14	Torrente Gornal, 69	D. Lamberto Soriano Olloquequi.—Torrente Gornal, 69, bajos, Hospitalet de Llobregat	D. Lamberto Soriano Olloquequi, bajos	Vivienda.
			D. Lamberto Soriano Sáez, piso primero	Vivienda.
			D. Fidel Soriano Sáez, piso segundo	Vivienda.
15	Torrente Gornal, 71	D.ª Crescencia Ríos Alcalá.—Torrente Gornal, 71, 1.ª Hospitalet de Llobregat	D. José Castejón, bajos	Comercio.
			D.ª Crescencia Ríos Alcalá, piso primero	
16	Torrente Gornal, 73	D. Mariano Prior Santalistra.—Calle de las Fuentes, 40, El Grado (Huesca)	D. Jaime Escolá, bajos	Vivienda.
17	Torrente Gornal, 75, 77 y 79	D. Marcelino Fifiol Ferrer.—Calle Aprestadora, 138, bajos, Hospitalet de Llobregat	D. Antonio Martínez, Torrente Gornal, 75	Almacén.

Número de la finca	Situación	Nombre y domicilio de los propietarios	Ocupantes	Destino de las fincas
18	Torrente Gornal, 81	D. Lamberto, don Fidel y don Fabián Soriano Sáez.—Torrente Gornal, 83, Hospitalet de Llobregat ..	D. Raul Alvarez Rodriguez, Torrente Gornal, 77	Carpintería.
19	Torrente Gornal, 83	D. Lamberto Soriano Sáez.—Torrente Gornal, 83, Hospitalet de Llobregat	Deshabitada, Torrente Gornal, 79	—
20	Torrente Gornal, 85-87 ...	D. José Artiga Roig.—Torrente Gornal, 85-87, 1.º	D. Fidel Soriano Sáez, Torrente Gornal, 69, 2.º	Taller.
21	Calle Santa Eulalia, 256.	Herederos de don Enrique Adell, don José Miralles y doña Rosa Bernat.	D. Lamberto Soriano Sáez, bajos y piso primero	Almacén.
			D. José Artiga Roig, bajos y piso primero	Garaje y vivienda.
			D. Ramón Durán Rofianes, bajos	Bar.
			D. José Artiga Roig, bajos	Gasolinera.
			D. Alberto Sans, piso 1.º-1.ª ...	Vivienda.
			D.ª Rosa Bernat, piso 1.º-2.ª ...	Vivienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de julio de 1970 por la que se dispone la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de una talla de madera de la Virgen, valorada en 34.700 pesetas, para la que solicitó permiso de exportación don Manuel A. Gordóvil.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por don Angel Gordóvil Barrio, con domicilio en Barcelona, calle de Ciprés, número 58, en nombre y representación de «Gordóvil, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Séneca, número 13, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Barcelona un lote de objetos, entre los que figura una talla de madera de la Virgen, valorada en 34.700 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma con fecha 20 de mayo de 1970, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la citada obra por considerarse que su salida de España menoscaba la integridad del Patrimonio Artístico Nacional;

Resultando que fué concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que, en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata por el precio declarado de treinta y cuatro mil setecientas pesetas (34.700 ptas.);

Considerando que habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrió el plazo concedido al efecto sin que hiciese uso de dicho derecho,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiere con destino al Museo del Estado que en su día se determine una talla de la Virgen con el Niño, cuya exportación fue solicitada por don Manuel A. Gordóvil.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de treinta y cuatro mil setecientas pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística tan pronto como éste haga entrega de la talla en el Museo Arqueológico Provincial de Barcelona.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1970.—P. D. el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de octubre de 1970 por la que se dispone la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de un yugo tallado en fresno, valorado en 2.500 pesetas, para el que solicitó permiso de exportación don Fabriciano Carlos Hernández.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por don Fabriciano Carlos Hernández, con domicilio en Salamanca, calle de Librerías, número 1, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Irún un lote de objetos de madera, entre los que figura un yugo tallado de fresno, valorado en 2.500 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma con fecha 28 de julio de 1970, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre la citada pieza, por considerarla adecuada para incrementar los fondos del Museo del Pueblo Español, ya que éste posee una sala especial en la que dicho yugo encaja perfectamente;

Resultando que fué concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la